

DECRETO DE ALCALDIA N° ²⁵⁷ / 2021.-

ZAPALLAR,.- 29 ENE. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos; Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa de actividad Cultural y Recreativa denominada “Ruta aprendo jugando- verano en movimiento 2021” Ministerio de Educación.

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado. “Ruta aprendo jugando- verano en movimiento 2021” a realizarse el día Miércoles 03 de febrero 2021, de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

Ruta aprendo jugando- Verano en movimiento 2021” Ministerio de Educación.

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Departamento de Educación Municipal.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Departamento de Educación Municipal, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad Ruta aprendo jugando-Verano en movimiento 2021.

“Actividad Ruta aprendo jugando-Verano en movimiento 2021”

Donde se pretende entregar un espacio de distención a los alumnos de nuestra comuna, ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial.

Esta actividad cuenta con diversas y entretenidas iniciativas, además de la entrega de materiales pedagógicos, para que los estudiantes desarrollen sus habilidades de manera integral.

DESTINATARIOS: Estudiantes entre Primer y Quinto año básico de nuestra Comuna.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Fecha: Miércoles 03 de Febrero 2021, de 10:00 a 17:00 hrs.

Lugar actividad: Plaza Catapilco (Multicancha)

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Departamento de Educación Municipal	<ul style="list-style-type: none">➤ Kit de juegos inflables.➤ Se considera 30 minutos por cada 5 estudiantes, dado el contexto sanitario.➤ Deben inscribirse llamando al número 332742190 Departamento de Educación.
--	--



ZAPALLAR

- II. ESTABLÉZCASE Actividad del Departamento de Educación Municipal, distención a los estudiantes entre 1° a 5° año básico de nuestra Comuna.
- III. AUTORIZESE al Departamento de Educación Municipal a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto DAEM vigente que corresponda.
- IV. DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la Directora (I) del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 Gerardo Antonio Molina Daine
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 Patricia Maldonado Pinto
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CRL / SEC / DAEM / kgs

V.Z.C.

G.R.M.
CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 REVISADO
 28 ENE 2021
 HORA: 19.22
 DIRECCION DE CONTROL